

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9239** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 222/2014, con NIG 1808742M20140000246 por auto de 18/02/14 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor TALLERES PEPE TORO, S.L., con domicilio en Crta. Antigua de Granada-Málaga, s/n, Barriada de Venta-Nueva (Huetor Tajar) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Sánchez Pérez con domicilio postal plaza de Campo Verde, n.º 3, 3.º, Granada, 18001, y dirección electrónica `pepetoro@medinacudros.es`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140009319-1